

REF. 167-2016

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por CTE, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar CTE, S.A. DE C.V., en adelante CTE, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS:**

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las catorce horas del nueve de agosto de dos mil dieciséis, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió, entre otros, la presentación del informe sobre la existencia de los actos administrativos que se nos atribuyen, por lo que informamos lo siguiente:

Que a las diez horas del día catorce de octubre de dos mil quince, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso una multa de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$355,500.00)** a la sociedad CTE, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el artículo 30, letra a), de la Ley de Competencia.

La anterior resolución fue recurrida en sede administrativa por CTE y, a las trece horas del día nueve de diciembre de dos mil quince, este Consejo Directivo declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto por la demandante.

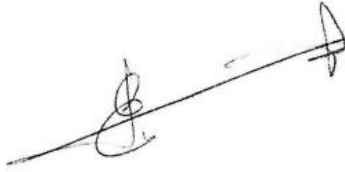
No omitimos manifestar que las resoluciones antes descritas, impugnadas en este proceso contencioso administrativo, fueron emitidas con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará dentro del juicio.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y
- (c) Se tenga por rendido el informe requerido.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Narda del Rosario Rivera, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva. Además se agregue como medio de notificación el Sistema de Notificación Electrónica, para lo cual señalamos el correo siguiente: notificacionesII@sc.gob.sv.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los seis días del mes de enero de dos mil diecisiete y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



SECRETARÍA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RECEPCIÓN DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS
2
M-

sentado a las diez horas veinticinco minutos del seis de enero de dos mil diecisiete, por **Narda del Rosario Rivera Martínez**, de treinta y nueve años de edad, Abogada, del domicilio de Antigua Cuscatlán, a quien identifico por medio de su **Documento Único de Identidad** número 02157668-4, en original y cuatro copias de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.



